



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Magistrada Ponente: Martha Ruth Ospina Gaitán

Expediente No. 25843 31 03 001 2021 00233 01

José Libardo Ruíz Sánchez vs. Comercializadora de Minerales Sarzal S.A.S. y Otra.

Bogotá D. C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Auto

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, **se admite** el recurso de apelación presentado por la parte demandada contra el auto proferido el 17 de junio de 2022 por el Juzgado Civil del Circuito de Ubaté – Cundinamarca, mediante el cual se tuvo por no contestada la demanda, sin que sea admisible agregar en esta instancia nuevos puntos de inconformidad a los planteados en el acto de sustentación.

Por Secretaría Laboral, notifíquese este auto a las partes y a sus apoderados judiciales a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en los términos de los artículos 103 del Código General del Proceso, aplicable a los procedimientos laborales por virtud del principio de integración normativa consagrada en el artículo 145 del estatuto procesal laboral, así como en el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cundinamarca-sala-laboral>.

En firme esta providencia, ingrese al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,

MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada